

SANTA FE, 23 de marzo de 2023.

VISTO y atento lo previsto en el punto 3 del Orden del Día de la convocatoria al Consejo Superior para el día de la fecha, sobre consideraciones de actas de sesiones anteriores,

### EL CONSEJO SUPERIOR

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta n° 1 de fecha 09 de marzo de 2023, cuya grabación original está resguardada en la oficina Despacho del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°: **12**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

## CONSEJO SUPERIOR

- 9 de marzo de 2023-

-1ra. sesión ordinaria -

ACTA N° 1

1ra. Reunión

- Presidencia del señor Rector de la Universidad Nacional del Litoral: Dr. Enrique J. MAMMARELLA

- Secretario General: Ing. Adrián A. BOLLATI.

- Secretario Administrativo: Abog. Martín IZAGUIRRE.

-----En la ciudad de Santa Fe a los nueve días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, se reúne el Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Enrique J. MAMMARELLA y con la asistencia, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Abog Claudia V. LEVIN

Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE

Prof. Laura Rita TARABELLA

Esp.Vet. Amorina SÁNCHEZ

Bioq. Adriana ORTOLANI

Dra. Marta del Carmen PARIS

Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO

Dr. Adrián Lionel BONIVARDI

Mgtr. Liliana G. DILLON

Mgtr. Oscar E. OSAN

Dra. Ana M. CANAL

Mag. Ana María MÁNTICA

Dr. Eduardo E. MIRÓ

Lic. Carlos Alberto BELTRÁN

Abog. Roberto J. VICENTE

Dra. Milena de Lourdes DURANDO

Dra. Graciela B. SCACCHI

Dra. Marina J. FLORES

Arq. Liliana N. DEMARCHI

D. Agustín Avelino FURRER

Da. Valentina GATTI GAMBINO

D. Ignacio Matías BASUALDO

Da. Marina Belén RAINAUDO

Da. Malaque HADDAD

Da. Aldana Gimena MELANO

Téc. Sandra Noemí KRAJANCIC



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12**  
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019  
y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Téc. Diego Hernán RAMOS

Ausentes con aviso

Méd. Alfredo A. GUALA

Arq. Adriana A. SARRICCHIO

Prof. José Alberto ROBERT

Lic. José Saturnino MOLLI

Incorporados durante la sesión:

Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA

-----La reunión se lleva a cabo de conformidad a la resolución Rectoral N° 0353/23, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Constitución del Cuerpo y de sus respectivas Comisiones Internas.
- 2) Fijación de días y horario para sesionar.
- 3) Consideración de actas de reuniones anteriores.
- 4) Asuntos entrados.
- 5) Homenajes y manifestaciones.
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----Siendo las dieciséis y veinte con quórum reglamentario, se inicia la 1a. sesión ordinaria – primera reunión del Consejo Superior del año en curso.-----

-----A continuación, el señor Rector da la bienvenida a todos los Consejeros, fundamentalmente a los que se incorporan al Consejo Superior y solicita autorización para modificar el Orden del Día y poder tratar el primer Asunto Entrado expediente n.º REC-1146950-23 referido al pedido de licencia de la Consejera BUYATTI y la incorporación del Consejero que la reemplazará.-----

-----Concedida la autorización, por Secretaría Administrativa se da lectura al proyecto de resolución y sometido a votación, resulta APROBADO.-----

-----Se incorpora el señor Arq. Esp. Ramiro R. PIVA como Consejero por el Estamento de Profesores Adjuntos.-----

-----A continuación, se pasa a tratar el primer punto del Orden del día: Constitución



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

del Cuerpo y de sus respectivas Comisiones Internas.-----  
-----Por Secretaría se procede a dar lectura a la propuesta de integración de las Comisiones Internas y especiales: Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. Bioq. Adriana Emilia ORTOLANI; Dr. Adrián BONIVARDI; Dra. Ana María CANAL; Méd. Alfredo Agustín GUALA; Dr. Eduardo Ernesto MIRÓ; Dra. Graciela Beatriz SCACCHI; Arq. Especialista Ramiro Rubén PIVA; Dra. Marina FLORES; D. Agustín Avelino FURRER y Da. Aldana Gimena MELANO. Comisión de Hacienda: Mgtr. Liliana Graciela DILLON; Mgtr. Oscar Ernesto OSAN; Mag. Carlos BELTRAN; Arq. Liliana Norma DEMARCHI; Da. Sandra Noemí KRAJANCIK; D. Ignacio Matías BASUALDO y Da. Malaque HADDAD. Comisión de Enseñanza: Prof. Laura Rita TARABELLA; Méd.Vet. Sergio Alberto PARRA; Méd. Matías CANDIOTI BUSANICHE; Dra. Marta del Carmen PARIS; Dra. Milena de Lourdes DURANDO; Arq. Adriana Alejandra SARRICCHIO; Prof. José Alberto ROBERT; Da. Marina Belén RAINAUDO, D. Agustín Avelino FURRER y Da. Malaque HADDAD. Comisión de Concursos: Dra. Marta del Carmen PARIS; Mgtr. Ana María MÁNTICA; Lic. José Saturnino MOLLI; D. Agustín Avelino FURRER; Da. Valentina GATTI GAMBINO y Da. Malaque HADDAD. Comisión de Interpretación y Reglamentos: Abog. Claudia Viviana LEVIN; Esp. Arq. Sergio Guillermo COSENTINO; Abog. Roberto Joaquín VICENTE; Dra. Graciela Beatriz SCACCHI; Téc. Diego Hernán RAMOS; D. Ignacio Matías BASUALDO y Da. Malaque HADDAD. Tribunal Universitario: estudiante titular: D. Ignacio Matías BASUALDO, suplente: Da. Aldana Gimena MELANO; fiscal suplente: Abog. Esp. Rodolfo Guillermo JAUREGUI. Comisión de Becas del "Programa de Apoyo para Estudiar en la UNL": representantes por el claustro estudiantil: Da. Valentina GATTI GAMBINO y Da. Aldana Gimena MELANO, representante por el claustro no docente: Da. Sandra Noemí KRAJANCIC. Comisión de Becas de Iniciación en la Investigación para Estudiantes de Carreras de Grado de la Universidad Nacional del Litoral: titular: Da. Aldana Gimena MELANO, suplente: D. Ignacio Matías BASUALDO; Comisión de Becas de Tutorías para el Apoyo al Ingreso y Permanencia de Estudiantes en la Universidad Nacional del Litoral: Da. Valentina GATTI GAMBINO y Da. Aldana Gimena MELANO; Comisión de Discapacidad: D. Agustín Avelino FURRER y Da. Aldana Gimena MELANO; Comisión de



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS\_REC-1151482-23\_12 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Becas de Extensión Universitaria: estudiantes titular D. Agustín Avelino FURRER y alterna Da. Aldana Gimena MELANO, graduados titular Lic. José Saturnino MOLLI y alterno Prof. José Alberto ROBERT; Comisión de Seguimiento del Protocolo para Prevenir Violencia de Género: representante por el Claustro Docente: Prof. Ana María MÁNTICA y Arq. Esp. Ramiro Rubén PIVA, representantes por el Claustro Estudiantil: Da. Valentina GATTI GAMBINO y Da. Aldana Gimena MELANO. Representante por el Claustro No Docente: Da. Sandra Noemí KRAJANCIC. Representante por el claustro Graduados: Arq. Liliana Norma DEMARCHI y Comisión de Seguimiento del Comedor Universitario: D. Agustín Avelino FURRER y Da. Aldana Gimena MELANO.-----

-----Sometidas a votación las propuestas de constitución de las Comisiones internas y especiales, resultan APROBADAS.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto dos del Orden del día "Fijación de días y horario para sesionar".-----

-----El señor Rector expresa: "La propuesta es mantener como venimos trabajando, las de Consejo Superior el segundo y cuarto jueves de cada mes y las reuniones de Comisión la primera vez, para que se puedan constituir y puedan elegir autoridades, el día y horario habitual que tenían de reuniones el año pasado. Por Secretaría podemos decir cuáles eran los días y horarios y a partir de allí podrán fijar los días y horarios que mejor les queden."-----

-----Por Secretaría se informa que todas se reúnen en la semana en que funciona el Consejo: Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión: martes a las 10:00 hs.; Comisión de Hacienda: lunes a las 12:00 hs.; Comisión de Enseñanza: miércoles a las 9:00 hs.; Comisión de Concursos: martes las 08:00 hs. y Comisión de Interpretación y Reglamentos: miércoles a las 11:00hs.-----

-----El Rector agrega: "Entonces, recibirán la citación para la primera reunión, esas primeras reuniones son constitutivas, deberán elegir autoridades y a partir de allí podrán fijar si continúan los mismos días y horarios o serán modificados."-----

-----A continuación, se pasa a tratar el punto tres del Orden del día: "Consideración de actas de reuniones anteriores".-----



Valide la firma de este documento digital con el código RDCS\_REC-1151482-23\_12 accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----"El señor Rector informa que está a consideración el acta correspondiente a la sesión N° 17 de fecha 15 de diciembre de 2022. Sometida a votación, resulta APROBADA.-----

-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cuatro del Orden del día: "Asuntos Entrados". Por Secretaría Administrativa se realiza la enunciación de los mismos conforme a la siguiente transcripción: 2) Expte. N° REC-1074514-21. Tomado conocimiento. 3) Expte. N° REC-1142043-23. Tomado conocimiento. 4) Expte. N.ºs REC-1136651-22, EIS-1130771-22, FADU-1130773-22, REC-1135818-22, REC-1123425-22, FHUC-1132136-22 y FCE-1140420-22. Tomado conocimiento. 5) Expte. N.ºs. REC-1124736-22, REC-1129508-22 y REC-1129500-22. Tomado conocimiento. 6) Expte. N.ºs. REC-1103744-22, REC-1093341-21, REC-1133528-22, REC-1107274-22, REC-1136633-22, REC-1130053-22, REC-1076438-2, REC-1103744-22, REC-1093341-21, REC-1133528-22, REC-1107274-22, REC-1136633-22, REC-1130053-22, REC-1103742-22 y REC-1076438-21. Tomado conocimiento. 7) Expte. N.ºs. FCA-1094054-22, FCA-1094052-22, FCE-1095740-22, FCE-1093020-21, FHUC-1095154-22 y FHUC-1101121-22. Tomado conocimiento. 8) Expte. N° FCJS- 1104972-22. Tomado conocimiento. 9) Exptes. N.ºs. REC-1133362-22 y REC-1135200-22. Tomado conocimiento. 10) Exptes. N.ºs. REC-1137475-22, REC-1137712-22, REC-1138089-22, ISM-1137015-22, FCV-1136423-22, REC-1138376-22, REC-1141568-22, REC-1141087-22, FCA-FCV-1139471-22, REC-1141711-22 y FICH-1139368-22. Tomado conocimiento. 11) Exptes. N.ºs. REC-1139124-22 y REC-1139125-22. Tomado conocimiento. 12) Exptes. N.ºs. FCJS-0975026-19, FCJS-1016559-19, FCJS-1005477-19, FCJS-0981498-19, FCJS-0991856-19, FCJS-0963486-19, FCJS-0983793-19, FCJS-0972188-19, FCJS-0974240-19, FCJS-1015192-19, FCJS-0972190-19, FCJS-0971009-19, FCJS-1123406-22, FCJS-1135373-22, FCJS-0963058-19, FCJS-0969731-19, FCJS-0975246-19, FCJS-0976034-19, FCJS-0981847-19, FCJS-0981007-19, FCJS-1009926-19, FCJS-0970540-19, FCJS-0980837-19, FCJS-0983042-19, FCJS-0988906-19, FCJS-1134244-22, FHUC-1136428-22, FHUC-1121048-22, FHUC-1102626-22, FHUC-1091942-21, FADU-1116320-22, FHUC-



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

1120888-22, FHUC-1115478-22, FHUC-1131086-22, FHUC-1115480-22, FHUC-1127588-22, FHUC-1106634-22, FHUC-1115899-22, FHUC-1095169-22, FHUC-1115481-22, FHUC-1115439-22, FHUC-1115899-22, FHUC-1109239-22, FHUC-1100986-22, FHUC-1107119-22, FHUC-1106637-22, FHUC-1115621-22, FHUC-1105135-22, FADU-1131073-22, FHUC-1137371-22, FHUC-1096274-22, FHUC-1122420-22, FCE-1136383-22, FCE-1133845-22, FCE-1136381-22, FCE-1133540-22 899/22, FCE-1135021-22 y FCE-1134730-22. Tomado conocimiento. 13) Exptes. N°s. REC-1137087-22, REC-1139100-22, FBCB-1139687-22 y FBCB-1144136-23. Tomado conocimiento. 14) Exptes. N°s. FIQ-1144669-23, FCE-1138449-22, REC-1140940-22; REC-1136531-22, FICH-1143620-23, FADU-1134787-22, FHUC-1134909-22, FICH-1135108-22, REC-1143596-23, FCV-1144433-23, FBCB-1141369-22, FCJS-1140864-22, FCJS-1140356-22, FCA-1140655-22, FCE-1140008-22, FCA-1139199-22, FBCB-1139580-22, FCE-1139367-22, FCJS-1134269-22, FCA-1139630-22, FCJS-1135410-22, FCE-1139031-22, FCA-1139631-22, REC-1141269-22, FCV-1140790-22, FBCB-1138592-22, FCE-1140848-22, FCV-1135600-22, FADU-1138263-22, FIQ-1140987-22, FICH-1141108-22, FBCB-1133679-22, FCA-1134718-22, REC-1134575-22, FCV-1131920-22, REC-1135802-22, FCA-1134773-22, FCM-1132707-22, FCJS-1141008-22, FIQ-1140988-22, REC-1140603-22, FCE-1135780-22, REC-1137804-22, FCJS-1137684-22, FHUC-1139753-22, FCJS-1139606-22, FCA-1138180-22, FCM-1135217-22, FCV-1138192-22, FICH-1139089-22, FCV-1139780-22, FCA-1139200-22, FBCB-1139035-22, FICH-1138032-22, FBCB-1138776-22, REC-1139055-22, FCA-1138833-22, FCE-1138641-22, FCV-1138552-22, REC-1138611-22, REC-1137801-22, FCJS-1139012-22, REC-1142277-23, FBCB-1141855-23, REC-1137089-22, REC-1137793-22, FBCB-1137789-22, FCJS-1133699-22, REC-1139921-22, FADU-1137376-22, FCE-1140585-22, FCA-1143300-23, REC-1143617-23, FCV-1143292-23, FCV-1143647-23, REC-1141509-22, REC-1142728-23. Tomado conocimiento. 15) Exptes. N°s. REC-1141745-22, REC-1139480-22, REC-1140295-22, REC-1139515-22, REC-1139514-22, REC-1141135-22, REC-1140294-22, REC-1140299-22, REC-1139516-22, REC-1139479-22, REC-1139519-22, REC-1139518-22 y REC-1139520-22.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Tomado conocimiento. 16) Expte. N° REC-0734934-12. Tomado conocimiento. 17) Expte. N° FCA-1108534-22. Tomado conocimiento. 18) Expte. N° REC-1016156-19. Tomado conocimiento. 19) Expte. N° REC-1143089-23. Tomado conocimiento. 20) Expte. N° REC-1137689-22. Tomado conocimiento. 21) Expte. N° REC-1138376-22. Tomado conocimiento. 22) Expte. N° REC-1130563-22. Tomado conocimiento. 23) Expte. N° FIQ-1104727-22. Tomado conocimiento. 24) Expte. N° REC-1136763-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Ciencia y Técnica y de Extensión. 25) Exptes. N°s. FHUC-1123484-22 y FADU-1132028-22. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 26) Expte. N° REC-1138090-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 27) Expte. N° REC-1142824-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 28) Expte. N° REC-1109782-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 29) Expte. N° REC-1135019-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 30) Expte. N° REC-1141567-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 31) Exptes. N°s. REC-1138484-22 y REC-1138486-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 32) Exptes. N°s. REC-1127347-22, REC-1132935-22, REC-1133987-22, REC-1132928-22, REC-1132931-22, REC-1138564-22 y REC-1146268-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y Extensión. 33) Expte. N° REC-1138332-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 34) Exptes. N°s. REC-1144607-23, REC-1145504-23, REC-1142000-23 y REC-1143326-23. Pasa a la Comisión de Hacienda. 35) Exptes. N°s. CURA-1142878-23, CURA-1142881-23, CURA-1142882-23, FICH-1045618-20, FCM-1137699-22, FCM-1137698-22, FCM-1137696-22, FIQ-1137642-22, FIQ-1137639-22, FBCB-1140552-22 y FBCB-1140553-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 36) Expte. N° FCA-1140706-22 y. FCE-1139540-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 37) Expte. N° REC-1144129-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 38) Expte. N° REC-1115571-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 39) Expte. N° FIQ-1104055-22.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

-----El señor Consejero Decano Dr. Adrián BONIVARDI solicita que dicho expediente sea reservado para su posterior tratamiento sobre tablas porque la Licenciatura en Química está en un proceso de acreditación y la presentación del informe de evaluación en función de las observaciones de la CONEAU, vence el miércoles próximo.-----

-----La señora Consejera Prof. Laura TARABELLA apoya el pedido.-----

-----El expediente N° FIQ-1104055-22 queda reservado en Secretaría.-----

-----40) Expte. N.º FBCB-1115108-22. Pasa a la Comisión de Enseñanza. 41) Expte. N° FBCB-1060454-21. Pase a la Comisión de Enseñanza. 42) Exptes. N°s REC-1145657-23 y REC-1145652-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 43) Exptes. N°s REC-1146328-23, REC-1146313-23 y REC-1146327-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 44) Expte. N° REC-1145971-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 45) Expte. N° REC-1133658-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Interpretación y Reglamentos. 46) Exptes. N°s. REC-1147428-23. y REC-1147436-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Ignacio BASUALDO agradece el compromiso de la Universidad para tratar el tema de la actualización de los montos de las becas universitarias, manifestado en las reuniones mantenidas con la Secretaría de Bienestar Universitario y ahora en el tratamiento en el Cuerpo.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA propone, debido a que es un tema que se trata en conjunto entre las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza, que luego de la sesión de Consejo Superior, se reúnan las Comisiones para que se pueda tratar el tema y se sancione la resolución correspondiente, facultando al Rector a hacer lo propio si los Despachos de las Comisiones son favorables.-----

-----Sometido a consideración la propuesta, resulta APROBADA.-----

-----47) Expte. N° REC-1146660-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 48) Expte. N° REC-1141519-22. Pasa a la Comisión de Interpretación y Reglamentos. 49) Expte. N° REC-1146596-23. Pasa a la Comisión de Interpretación



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

y Reglamentos. 50) Expte. N° REC-1142873-23. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. **FUERA DE NÓMINA:** 51) Expte. N° FCV-1122330-22. Pasa a las Comisiones de Hacienda y de Enseñanza. 52) Expte. N° REC-1134673-22. Tomado conocimiento. 53) Expte. N° REC-1146152-23. Tomado conocimiento. 54) Expte. N.º FCJS-1137629-22. Tomado conocimiento. 55) Expte. N° FCJS-1139554-22, FCV-1142378-23 y FIQ-1138439-22. Tomado conocimiento. 56) Expte. N° REC-1147725-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión. 57) Expte. N° REC-1148004-23. Pasa a la Comisión de Ciencia y Técnica y de Extensión.-----  
-----Seguidamente se pasa a tratar el punto cinco del Orden del día:“Homenajes y Manifestaciones”.-----  
-----El señor Consejero Estudiantil D. Ignacio BASUALDO manifiesta su compromiso con su función como representante del Claustro Estudiantil asumiendo la gran responsabilidad que conlleva.-----  
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Aldana MELANO, en representación del MNR se manifiesta en torno a la defensa de la Educación Pública y expresa su preocupación ante el recorte presupuestario para las Universidades Nacionales que no se condice con la situación socioeconómica que atraviesa el país y que perjudica sustancialmente el desarrollo de una educación pública de calidad y exige a las autoridades del gobierno provincial que hagan llegar las exigencias correspondientes. Por otra parte, y en relación con la resolución rectoral 400/23 vinculada con el cambio de fecha del receso invernal, solicita a los Decanos de las Unidades Académicas, tomar las medidas necesarias para que las modificaciones de los calendarios sea de la manera más ordenada posible, sin afectar la previsibilidad de fechas para cursar o rendir exámenes.-----  
-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Malaque HADDAD se manifiesta en torno al 8M y planea la necesidad de que la Universidad revise las prácticas que repite sistemáticamente sin estar atravesadas por la perspectiva de género y continuar visibilizando, problematizando y llevando a cabo acciones concretas para erradicar todo tipo de violencias en contra de las mujeres y las disidencias. Además, considera fundamental seguir avanzando en proyectos y acciones concretas de adaptación al cambio climático para garantizar como comunidad



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



educativa el cuidado de nuestro medioambiente. Finalmente renueva las convicciones de la agrupación para trabajar desde el diálogo, la transparencia y los acuerdos bregando por la construcción de una Universidad pública y de calidad y de una sociedad cada vez más equitativa.-----

-----La señorita Consejera Estudiantil Da. Marina Belén RAINAUDO se manifiesta en torno al día 8 de marzo y los derechos de las mujeres.-----

-----El señor Consejero Estudiantil D. Agustín FURRER, también hace referencia al recorte presupuestario en la educación superior, hecho que sumado a la inflación pone en riesgo el ingreso, la permanencia y el egreso de los estudiantes en la Universidad y es por ello que considera oportuno el pedido de aumento del monto de las becas universitarias que figura como asunto entrado en el Orden del día.-----

-----La señora Consejera Decana Abog Claudia LEVIN se manifiesta en torno al Día de la Mujer y cree oportuno renovar el compromiso para trabajar por una sociedad más inclusiva, igualitaria y libre de toda forma de discriminación.-----

-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARABELLA adhiere a las palabras de la Consejera LEVIN y de los estudiantes en torno al 8M y comenta que la Universidad tiene una agenda nutrida para todo el mes de marzo en torno al tema, construida en forma colaborativa con las distintas Unidades Académicas y las áreas centrales de Rectorado e invita a todos a participar de las actividades. Con respecto al cambio de fecha del receso invernal se propone llevar tranquilidad a los estudiantes asegurando que se han tomado todas la medidas para que el reacomodamiento del calendario beneficie a toda la comunidad universitaria y finalmente, en relación al presupuesto nacional para las Universidades, expresa su preocupación por la “desatención” que han tenido algunas Universidades Nacionales, entre la que figura la UNL, por no ser incluidas en el refuerzo presupuestario.-----

-----El señor Rector dice: “Quiero referirme solo a estos dos últimos temas: el tema presupuestario, que además de haberle remitido una queja al Ministro de Economía y habernos reunido con la gran mayoría de los Diputados y Senadores que representan a Santa Fe por lo que ha sido esa ampliación presupuestaria, seguimos trabajando



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

fundamentalmente para que el presupuesto de la Universidad en lo que refiere a gastos de funcionamiento, se pueda actualizar cada vez que haya paritarias. En esta semana hubo reuniones de paritarias, hubo un ofrecimiento para culminar el año 2022. Al 2% que había sido propuesto y aceptado en diciembre para el mes de marzo se le adicionó un 2,8% tanto para el gremio docente como para el gremio no docente; eso totaliza un incremento salarial para el año 2022 del 96,8% con respecto al salario del mes de febrero del 2022 -eso creo que ya fue acordado por todos los gremios porque prácticamente se acordó ahí en sala cerrar la paritaria 2022. Hay un ofrecimiento para la paritaria que sería 2023- 2024 que va desde marzo de 2023 a febrero de 2024, ese ofrecimiento que se hizo tanto al gremio docente como el gremio no docente es 30% en el primer semestre pero adelantado. La propuesta de ese 30% es 16% en marzo, 7% en mayo y 7% en junio para que el 30% forme parte del primer aguinaldo, y una revisión en junio en función de los índices inflacionarios. Si sumamos ese 2,8% más este 30% propuesto, ya no se está dando una idea en esa proyección de que nuestros gastos de funcionamiento van a quedar un 30 y pico por ciento atrás y esto es lo que estamos trabajando, pidiendo que el Ministerio de Economía reconozca esa relación porque claramente a este ritmo inflacionario, es muy difícil mantener los Programas con valores constantes. Nuestra plata a medida que va pasando el tiempo rinde menos, hay aumentos en todas las categorías: de servicios, de insumos... y también está el problema de becas y contratos que no pueden sufrir actualización si no tenemos actualización presupuestaria. Este es el trabajo más fuerte porque es lo que más influye en el valor de las Universidades. No es el valor de base del presupuesto sino la actualización conforme avanza la inflación y con inflación arriba del 90% es un problema. El otro tiene que ver con el calendario académico. La jurisdicción, la provincia de Santa Fe no había definido a fin del año pasado el receso de julio, lo decidió recién en los primeros meses de este año teniendo en cuenta el calendario que iba a adoptar la provincia en función de las elecciones. Esto hizo que nosotros tengamos que modificar lo que siempre había sido recurrente, una opinión de la jurisdicción de Santa Fe de que el receso coincidiera con el de Córdoba, con el de



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

Entre Ríos para tener una región clara y no coincidiera con el de Buenos Aires. Este año vamos a coincidir con el receso de Buenos Aires, el del Noa y el del Sur, el de la Patagonia, nos desfasamos, pero no solo es el receso lo que va a cambiar el calendario sino también que el 16 de julio va a ser receso para nosotros y el 13 de agosto, el 10 de septiembre y 22 de octubre ya son fechas fijadas para elecciones tanto PASO como generales y nuestras universidades son universidades del territorio, con mucha gente que se mueve, que tiene que ir y venir, entonces no solo hay que tener en cuenta el tema de la alteración del calendario por el receso sino que en los calendarios académicos y en las formas en las cuales tienen diagramadas cada una de las actividades, que aún nosotros teniendo residencias temporales, aún teniendo posibilidades de transporte y demás, hay circunstancias materiales de tiempo y de recursos para poder garantizar el movimiento de una gran masa, fundamentalmente de los estudiantes, ya que más del 60% reciben fuera de la ciudad de Santa Fe o de la ciudad de Esperanza donde cursan estudios y que implica también un tema extra a tener en cuenta en la organización del año, además de que como corresponde a todos estos años electorales todo lo que generalmente atenta contra las planificaciones propias de actividades universitarias que normalmente caen en el segundo semestre con los aniversarios. Este es un año particular también en lo que hace aniversarios. Este año le tocan los 50 años a la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, 50 años en nuestra sede en Reconquista Avellaneda, 75 años del Instituto Superior de Música así que también tenemos bastante agenda. 50 años también de la Universidad Nacional de Entre Ríos, como desprendimiento de la Universidad Nacional del Litoral, así que la agenda va a venir bastante movida. Hay que tener en cuenta.”-----  
-----A continuación, se pasa a tratar el punto seis del Orden del día: Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.-----  
-----El señor Rector explica que se encuentra para su tratamiento sobre tablas el Asunto Entrado N° 39, expediente N° FIQ-1104055-22, actuaciones en las que obra resolución C.D. N.º 02/23 de la Facultad de Ingeniería Química vinculada con la aprobación del Plan de Estudios de la carrera de grado Licenciatura en Química.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



-----La señora Consejera Decana Prof. Laura TARBELLA detalla las adecuaciones realizadas al Plan de estudios.-----

-----Por Secretaría se da lectura al proyecto de resolución.-----

-----Sometido a consideración el expediente N° FIQ-1104055-22, resulta APROBADO.-----

-----No habiendo más Asuntos para tratar y antes de finalizar, el señor Rector invita a los Consejeros al Panel debate que se realizará a las 18:30 hs., acto en el cual se entregará el Diploma como Visitante Ilustre a José Ignacio LÓPEZ y les recuerda a las Comisiones de Enseñanza y de Hacienda que continúan para tratar el asunto de las becas.-----

-----Siendo las 17.15 hs se levanta la sesión.-----



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCS\_REC-1151482-23\_12** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.